

Quito, abril 08 del 2011

**INFORME DE COMISARIO
LAVANDERÍAS DEL MAR S.A.
AÑO 2010**

En mi calidad de comisario y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de LAVANDERÍAS DEL MAR S.A., me es grato someter a su consideración el presente informe de comisario relacionado con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2010.

He procedido a la revisión del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias preparados por la Compañía, los mismos que se encuentran de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y las Normas Contables que se encuentran vigentes en el país.

Del análisis efectuado se desprenden los siguientes puntos, que por su importancia son puestos en conocimiento de la Junta General de Accionistas:

RELACIONES FINANCIERAS

LIQUIDEZ

<u>Activo Corriente</u>	39.967,33	=	0,99
Pasivo Corriente	40.246,95		

Por cada dólar adeudado tiene una capacidad de responder con su Activo Circulante en USD 0,99.

APALANCAMIENTO RAZÓN DE LA DEUDA

<u>Pasivo Total</u>	<u>40.525,61</u>	=	0,26
Activo Total	156.600,85		
 <u>Patrimonio</u>	 <u>116.075,24</u>	 =	 0,74
Activo Total	156.600,85		

Los activos de la empresa son financiados en un 26% por terceros y dispone de recursos propios para poder financiar sus activos en un 74%, lo que demuestra una mejoría en las finanzas de la empresa.

Los activos fijos se encuentran registrados al costo de adquisición, y están siendo depreciados de acuerdo con el método de línea recta, considerando los porcentajes aceptados por la Ley de Régimen Tributario Interno.

Al finalizar el período podemos observar que la empresa ha obtenido una utilidad USD \$ 39.717,28.

Indicaciones Varias:

Los administradores cumplen con las normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La Compañía cumplió adecuadamente con sus obligaciones de presentación y pago del Impuesto al valor agregado y Retenciones en la fuente.

La correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de participaciones y libros de contabilidad, están actualizados y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el país.

Como comisario declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.

Los administradores y el personal de LAVANDERÍAS DEL MAR S.A. me brindaron su máxima colaboración y las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

Atentamente


Lic. Mónica P. Bueno
Comisario
Registro N. 17-2926

